

Prórroga de los vencimientos de tributos



Resolución N° 2622/2020

Expediente N| 6318/2019

PRÓRROGAS DE LOS VENCIMIENTOS DE TRIBUTOS DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA RURAL Y URBANA

VISTO: la Resolución N| 2498/2019 de fecha 26 de diciembre de 2019.

RESULTANDO:

- I) que por dicha Resolución, se dispuso el calendario de vencimientos de Tributos para el presente ejercicio
- II) que se fijó para el viernes 27 de marzo del corriente año el primer vencimiento de Tributos de Contribución Inmobiliaria Rural y para el viernes 17 de abril el segundo vencimiento del Tributo de Contribución Inmobiliaria Urbana.

CONSIDERANDO:

- I) la necesidad de disminuir la circulación de personas a raíz de las medidas de mitigación de propagación del COVID-19, que ha traído aparejado graves perjuicios económicos a los comerciantes, empresas y ciudadanos del Departamento.
- II) que las medidas que pueda tomar el Gobierno Departamental para minimizar el impacto económico son una forma de colaborar con los ciudadanos y empresas del Departamento;

ATENTO: a lo expuesto precedente:

El Intendente Departamental de San José, RESUELVE:

- 1° Se prorroga hasta el miércoles 29 de abril, el primer vencimiento del Tributo de Contribución Inmobiliaria Rural y hasta el viernes 15 de mayo del presente año, el segundo vencimiento del Tributo de Contribución Inmobiliaria Urbana.
- 2° Pase a la Oficina de Comunicación a efectos de darle la más amplia difusión y siga al Departamento de Hacienda a sus efectos.

Pedro Bidegain

Intendente

Esc. Ana Ma. Quevedo

Secretaria General